

RESOLUCION DE APERTURA No. 613 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026.

“Por medio de la cual, se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 017 DE 2026.**

El alcalde del Medio Baudó, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, artículos 209, 269 y 315; atendiendo las directrices de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, por mandato legal, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de convocatorias, licitaciones o concursos para escoger el contratista, es del jefe o representante de la entidad, según sea el caso de las diferentes modalidades de selección.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que “*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...*”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo **2.2.1.2.1.2.21** del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación para el presente proceso de selección corresponde a la Selección abreviada de menor cuantía, en razón a su naturaleza del objeto a contratar

Que el municipio del Medio Baudó, se encuentra interesado en contratar la “**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO INDÍGENA SIRENA BERRECUY, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCALERA EN CONCRETO, MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDÓ, CHOCÓ**”.

Que el Decreto número 1082 de 2015, establece que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario adelantar el presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía “**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO INDÍGENA SIRENA BERRECUY, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCALERA EN CONCRETO, MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDÓ, CHOCÓ**” con el fin de suscribir con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad suficiente para satisfacer lo requerido por este ente territorial.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal, elaboró los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de licitación pública, los cuales fueron publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Que el Municipio del Medio Baudó, para efectos de esta contratación cuenta con un presupuesto estimado de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 220.133.237,13) M/CTE.**, incluido los impuestos a que haya lugar, este valor deberá cubrir íntegramente los costos derivados de la ejecución del contrato y los impuestos de ley municipal y nacionales, conforme a las condiciones indicadas en estos pliegos de condiciones.

La Alcaldía del Medio Baudó, cuenta con la apropiación presupuestal por dicho valor de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la secretaria Financiera de este ente territorial.

En virtud de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 017 DE 2026**, cuyo objeto es la **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO INDÍGENA SIRENA BERRECUY, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCALERA EN CONCRETO, MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDÓ, CHOCÓ.** por valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 220.133.237,13) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones definitivo y sus anexos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y se podrán consultar y retirar en la página web www.contratos.gov.co o en la en la Alcaldía de Medio Baudó en las dependencias de secretaria de Planeación y Obras Públicas.

ARTÍCULO TERCERO: Que la convocatoria **no** fue limitada a **MiPymes “Nacionales”** con domicilio en el **“Municipio del Medio Baudó - Chocó**, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza; lo anterior en observancia a los Decretos Reglamentarios 1082 de 2015 y 1860 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Que se ha establecido el cronograma para la contratación del **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 017 DE 2026:**

Cronograma del Proceso:

Despacho Del Alcalde

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
ETAPA PRELIMINAR		
1. Aviso de convocatoria	07 octubre de 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co
2. Convocatoria de veedurías ciudadanas	07 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co
3. Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Desde el 07 octubre al 13 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co
4. Plazo para recepción de observaciones, preguntas y respuestas.	Desde el 07 al 13 de octubre de 2026	secretariadeplaneacion@mediobaudo-choco.gov.co , en Puerto Meluk -Barrio villa nueva, Oficina Jurídica Alcaldía Municipal
5. Respuesta observaciones	14 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co
PROCESO DE SELECCIÓN		
6. Resolución de apertura del proceso y pliego definitivo	14 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co
7. Plazo para Observaciones y aclaración al pliego definitivo	Desde el 14 al 16 de octubre de 2026	secretariadeplaneacion@mediobaudo-choco.gov.co en la Puerto Meluk - Barrio villa nueva, Oficina Jurídica alcaldía Municipal
8. Inicio del término para recepción de ofertas	14 de octubre de 2026	Puerto Meluk -Barrio villa nueva, Oficina Jurídica alcaldía Municipal
9. Audiencia de análisis de revisión de riesgos y de aclaración de pliegos	14 de octubre de 2026 a las 09:00 a.m.	Puerto Meluk -Barrio villa nueva, Oficina Jurídica alcaldía Municipal
10 visita de obra	14 de octubre de 2026	Puerto Meluk -Barrio villa nueva, Oficina Jurídica alcaldía Municipal
11. Manifestación de Interés para presentarse al proceso, postulación de proponentes.	14 de octubre de 2026	Puerto Meluk -Barrio villa nueva, Oficina Jurídica alcaldía Municipal
12. Sorteo, cuando se presenten más de (10) cartas de interés en participar. (día posterior a la manifestación de interés	15 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m.	Puerto Meluk -Barrio villa nueva, Oficina Jurídica alcaldía Municipal
13. Fecha límite para presentar adendas	15 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co
14. Fecha de cierre del proceso	Desde el 15 de octubre de 2026 al 19 de octubre de 2026 hasta las 09:00 a.m.	Puerto Meluk -Barrio villa nueva, Oficina Jurídica alcaldía Municipal
15. Fecha de apertura de ofertas	El 19 de octubre de 2026 a las 09:30 a.m.	Puerto Meluk -Barrio villa nueva, Oficina Jurídica alcaldía Municipal

Despacho Del Alcalde

16. Evaluación de las propuestas (verificación de requisitos habilitantes)	Desde el 19 al 23 de octubre de 2026	Puerto Meluk -Barrio villa nueva, Oficina Jurídica Alcaldía Municipal
17. Publicación del informe de evaluación y de requisitos habilitantes y términos para subsanar requisitos habilitantes	Desde el 23 al 26 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co
18. Audiencia de adjudicación y notificación	El 27 de octubre de 2026 a las 09:30 a.m.	Puerto Meluk -Barrio villa nueva, Oficina Jurídica Alcaldía Municipal
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
19. Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Despacho del alcalde

ARTÍCULO QUINTO: Convocar la participación de la comunidad mediante el mecanismo de la veeduría ciudadana para la presente contratación, en aras de ejercer el control social, al tenor del artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dentro del proceso de Selección.

ARTÍCULO SEXTO: conformar el comité de evaluación para este proceso de selección el cual se designará mediante oficio.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publicar el presente acto administrativo, en las páginas web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución no rige ningún recurso vía gubernativa

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PÙBLIQUESE Y CÙMPLASE

Dada en Medio Baudó, a los siete (14) día del mes de octubre de 2026.

ANGEL VICTONIO ZUÑIGA IBARGUEN

Alcalde Municipal
Original firmado